



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 6 FEB 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 082-24

EXPEDIENTE N°: 6280/19

VISTO: Las planificaciones anuales, de las asignaturas "Diagnósticos Financieros de Empresas", "Administración Financiera de Empresas II", "Comercialización I" y Organización y Sistemas Administrativos", para el Período Lectivo 2023, correspondientes al Departamento Docente de Administración de Empresas y pertenecientes a la carrera Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, presentadas por los docentes responsables de las mismas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que el Director del Departamento de Matemática aconseja la aprobación de las planificaciones presentadas según el siguiente detalle:

- "Diagnósticos Financieros de Empresas", Contador Público y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, Período Lectivo 2023, según informe a fs. 839 del Expediente de referencia.
- "Administración Financiera de Empresas II", Licenciatura en Administración y Optativa para Contador Público, Planes de Estudios 2003, Período Lectivo 2023, según informe a fs. 840 del Expediente de referencia.
- "Comercialización I", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Período Lectivo 2023, según informe a fs. 841 del Expediente de referencia.
- "Organización y Sistemas Administrativos" Licenciatura en Administración y Optativas para Contador Público y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, Período Lectivo 2003, según informe a fs. 842 del Expediente de referencia.

Que las propuestas presentadas cumplen con las normativas vigentes de aplicación -Resoluciones CS N° 320/03; 321/03 y 322/03.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR APROBADA la planificación anual de la asignatura "Diagnósticos Financieros de Empresas", de las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2023, presentada por el Profesor Titular Plenario Regular Mg. Cr. Roberto Alfredo GILLIERI, obrante de fs. 800 a 805, del Expediente de referencia.





082-24

ARTÍCULO 2º.- TENER POR APROBADA la planificación anual de la asignatura "Administración Financiera de Empresas II", de las carreras Licenciatura en Administración y Optativa para Contador Público, Planes de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2023, presentada por el Profesor Titular Plenario Regular Mg. Cr. Roberto Alfredo GILLIERI, obrante de fs. 807 a 817, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 3º.- TENER POR APROBADA la planificación anual de la asignatura "Comercialización I", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2023, presentada por el Profesor Titular Regular Lic. Adrián DIB CHAGRA, obrante de fs. 819 a 831, del Expediente de referencia.


ARTÍCULO 4º.- TENER POR APROBADA la planificación anual de la asignatura "Organización y Sistemas Administrativos", de las carreras Licenciatura en Administración y Optativa para Contador Público y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2023, presentada por el Profesor Asociado Mg. Luis Guillermo OSSOLA, obrante de fs. 833 a 838, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Administración de Empresas, a los profesores responsables citados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc


Esp. Teodolina I. Zuvirfa
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa